

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 138-2018-R.- CALLAO, 14 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 005-2018-DIGA (Expediente N° 01057643) recibido el 04 de enero de 2018, por medio del cual el Director General de Administración propone a la Econ. SILVIA IRIS GÁRATE MANSILLA como Directora de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que la Oficina de Recursos Humanos, está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, b), del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución N° 805-2017-R de fecha 15 de setiembre de 2017, se designó a la servidora administrativa contratada, Econ. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de setiembre al 31 de diciembre de 2017;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto propone a la servidora administrativa contratada Econ. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; al Informe N° 068-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 086-2018-ORH recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 25 de enero de 2018; al Informe N° 074-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 052-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de febrero de 2018; y al Informe Legal N° 114-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de febrero de 2018; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa contratada Eco. **SILVIA IRIS GARATE MANSILLA**, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada funcionaria presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 3º **ESTABLECER** que la citada Directora tiene, entre otras, las siguientes atribuciones funcionales:
 - a) Diseñar, implementar y alinear las políticas de personal de la Universidad;



- b) Asesorar, supervisar y apoyar en la selección, gestión y desarrollo de las personas para conseguir su profesionalización, adecuación y motivación con los valores y objetivos de nuestra Casa Superior de Estudios.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico – administrativas, e interesado.